

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2017-1411

Salta, 29 de setiembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.574/17

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de la Sra. Secretaria de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, Proc. Irene Soler, de fs. 2, requiriendo se realice una convocatoria de dos alumnos avanzados de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente para desarrollar funciones en el programa de Fiscalización y Control en el marco de la Res. R N° 836-2015; y

CONSIDERANDO:

Que dicha petición se enmarca en las previsiones del "Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada - PPS para las carreras de Grado que se dictan en la Universidad Nacional de Salta" suscripto con dicha Secretaría", aprobado por la Res. R 0836-15;

Que a fs. 9 se ha expedido la Dirección de la Escuela de Recursos Naturales;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Habilitar un registro de alumnos interesados en cubrir dos vacantes para desarrollar funciones en el Programa de Fiscalización y Control de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, en el marco del convenio suscripto entre dicha Secretaría y esta Universidad, según el siguiente detalle:

Cantidad de cargos a cubrir: Dos (2) cargos.

Condiciones: Ser alumno avanzado de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente o sea deberá contar con la aprobación de las materias correspondientes al primero, segundo y tercer año del plan de estudios de la citada carrera. Lo que equivale a un total de 26 asignaturas aprobadas y al 65% de la carrera.

Periodo de labor: noviembre y diciembre de 2017 y enero de 2018.

Horario de Trabajo: 4 hs. diarias de lunes a viernes en horario a convenir con la Secretaria de Ambiente.

Carácter de la prestación: "Ad Honorem".

ARTICULO 2°.- La Secretaría de Ambiente realizará la supervisión de las actividades y del informe final de los alumnos a través de un tutor designado por la misma mientras que esta Facultad se obliga a extender la constancia que acredite la vigencia del certificado de asistencia médica y accidente personales y su cobertura, proveyendo a los alumnos de un seguro contratado a tal fin.

ARTICULO 3°.- Fijar el siguiente cronograma:

Publicidad: Del 20 al 25 de octubre de 2017 por carteleras de la Facultad.

Inscripciones: 26 y 27 de octubre de 2017 en el horario de 09,00 a 12,00 en ventanilla de Dirección A. de Alumnos. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud de estilo, su Curriculum Vitae y la documentación probatoria correspondiente y su estado curricular.

Ambiente 2017 octubre

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2017-1411

Salta, 29 de setiembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.574/17

Evaluación de los antecedentes: lunes 30 de octubre de 2017 a hs. 11,00 en Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles.

ARTICULO 4°.- La comisión asesora interviniente estará integrada por el Lic. Juan José Sauad, Lic. Miran Gil, Ing. Eliseo Pedro Joel Medina y suplentes: Lic. Héctor Regidor e Ing. Marcelina Picón Matorras.

ARTICULO 5°.- Los tutores serán por esta Facultad: Ing. Carolina Armata y por la Secretaría de Ambiente: Dra. Silvina Borelli.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, dése copia a cada una de los aquí mencionados y siga a Dirección A. de Alumnos, a sus efectos.



DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES